



Señores:

Grupos de vigías del patrimonio del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Asunto: CANDIDATO SELECCIONADO COMO REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL A TRAVÉS DEL PROGRAMA VIGÍAS DEL PATRIMONIO.

La Secretaria de Cultura, Patrimonio y Turismo adelanta en ejercicio de sus funciones como presidenta del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural, la presente convocatoria con el fin de conformar el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural, eligiendo a los nuevos miembros de este en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto Distrital No 417 de 2020 “*por medio del cual se reestructuró el Consejo de Patrimonio Cultural del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla*”,

Se inicio este proceso con la convocatoria No 2 de 18 de agosto de 2020 en la cual no se presentaron postulaciones de candidatos dentro de las fechas establecidas en el cronograma, por ello, cumpliendo con lo establecido en el decreto distrital antes citado y en aras de lograr una participación activa de los grupo de vigías de la Ciudad dentro del CDPC, se presentó un segunda convocatoria identificada con el Numero 4 de fecha 28 de octubre en la que, de acuerdo con el cronograma publicado, las fechas de postulación de candidatos por parte de los grupos de vigías fueron del 29 de octubre al 20 de noviembre, una vez culminada estas se informa que solo se presentó postulación por parte del grupo de vigías SECCIÓN ÁUREA y su candidata fue:

Candidata: MARTHA SOFIA LIZCANO ANGARITA identificada con CC **51.570.101**

Que una vez evaluada la hoja de vida y los documentos aportados por parte del grupo de vigías, se verificó que estos cumplen con todos los requisitos exigidos dentro de esta convocatoria,

Que, al no presentarse más postulaciones por parte de otros grupos de vigías, en vista de ser esta la segunda convocatoria para surtir este cargo y al no estar establecido dentro del Decreto Distrital No. 417 de 2020, se toma por analogía el procedimiento en caso de fracasar la elección en dos convocatorias consecutivas establecido para elegir al representante de las universidades



NIT 890.102.018-1

“En caso de que fracase la elección en dos convocatorias consecutivas, la Secretaria de Cultura, Patrimonio y Turismo efectuará de manera directa la correspondiente designación según sus criterios, dando prioridad a los otros candidatos postulados”.

Se procede a publicar la decisión tomada así:

Seleccionado en representación de la sociedad civil a través del programa vigías del patrimonio ante el consejo distrital de patrimonio cultural del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla:

MARTHA SOFIA LIZCANO ANGARITA identificada con CC **51.570.101**.

El representante seleccionado deberá aceptar la postulación y esta podrá ser por vía electrónica o mediante documento escrito dirigido a la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo si aceptan el cargo.

Deberá aceptar en un término máximo de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación.

Atentamente,

MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria de Cultura, Patrimonio y Turismo
Presidente
Consejo Distrital de Patrimonio

Proyectó: Yelith Meriño – Asesora de Despacho SDCPT.

Revisó: Ángel Vélez – Asesor externo de Despacho SDCPT.

Aprobó: Claudia Gelves Gil - Asesora de Despacho SDCPT y Secretaria Técnica del CDPC.